



**MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL**

AUTORIZA SEÑALETICA

**DECRETO ALCALDICIO N°1061 -
QUILLON, mayo 23 de 2014.-**

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. El correo electrónico, emitido por la Sra. Ana María Tornquist Castro, Directora de Transito (S).
2. Ord N°1608, emitido por la Sra. Hilda Quezada Bravo, Oficial Civil, solicitando señalética, aprobada por el Sr. Alcalde.
3. Solicitud, emitida por la Junta de Vecinos El Olivar, solicitando señalética, aprobada por el Sr. Alcalde
4. Solicitud, emitida por el comité Pro-Adelanto Villa Quillón, solicitando señalética, autorizada por el Sr. Alcalde
5. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

DECRETO

1. AUTORIZASE instalar señaléticas en algunos puntos de la comuna los que a continuación **se detallan** :

VILLA QUILLON	UBICADO EN CALLE 18 DE SEPTIEMBRE FRENTE A LA VILLA QUILLON
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION	EN CALLE EL ROBLE, FRENTE AL N°699
EL OLIVAR	UBICACIÓN EN EL MISMO SECTOR CAMINO A CERRO NEGRO

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/juu.-
DISTRIBUCION

- DEPTO. DE TRANSITO
- TENENCIA DE CARABINEROS
- UNIDAD DE INSPECCION
- ARCHIVO SECMU